

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA**

**EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2009.**

**Extracto del acuerdo adoptado**

Único- Ejecutar la sentencia del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 2008, según lo dispuesto en la Resolución del Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, de fecha 4 de junio de 2009, retrotrayendo el procedimiento administrativo de Revisión de 2000 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, al momento inmediatamente posterior al de su acuerdo municipal de aprobación provisional; someter a una segunda exposición pública por el plazo de un mes y a efectos de alegaciones, el mencionado expediente, con la aprobación provisional del Ayuntamiento Pleno de 27 de mayo de 1999 y las modificaciones introducidas por el acuerdo plenario municipal de 31 de enero de 2000 y aplicar lo dispuesto en el artículo 120.1 del Reglamento de Planeamiento, para la concesión de licencias.